



Lic. Susana Castañeda Vera
CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 24 MAY 2018 Hora 16:24

Nº. HOJAS UNA

Recibido por: [Firma]

GDOC No. 2018 - 078990
Oficio N. 0163 - CSC
Quito D.M., 24 de mayo de 2018

Edmundo Palacios de Interocepción
24/05/2018

Señor

Mauricio Anderson
GERENTE EMPRESA METRO

Presente:

En el marco del proceso que se lleva a cabo en la Comisión Especial El Troje, con el propósito de investigar el deslizamiento sucedido el 5 de diciembre de 2017, y al no recibir respuestas claras, frente a cuestionamientos planteados en esta, referente a la cal agregada en el material proveniente de las tuneladoras (inertización); la tarifa que cancela el Consorcio Línea 1 Metro de Quito (CL1), por disposición de escombros (lodos) en las escombreras, versus el valor que le cancela la Empresa Metro de Quito (EPMMQ) al Consorcio Línea 1 Metro de Quito (CL1), referente a este mismo rubro; y sobre el valor que cancela la EPMMQ por acarreo de estos escombros, tomando en cuenta que actualmente gran parte de este material se está depositando en el parque Bicentenario, a partir del 13 de junio de 2016, según información referida en el oficio No. 414-GG-GEF-GP-GAPEV, suscrito por el Ing. Fausto Miranda gerente general de la EPMMOP.

Así como a los oficios recibidos Nos. 029-CPP-2018, 094-CPC-2018 y 098-CPC-2018, de fechas 18 de enero y 14 de febrero de 2018, suscritos por el concejal Carlos Páez; referente a dos rubros constantes en el contrato de la construcción de la Primera Línea del Metro de Quito, uno por depósito de excedentes de excavación y demoliciones, y otro por tratamiento de inertización de materiales excavados con tuneladora.

Con estos antecedentes, solicito a usted que de manera inmediata nos informe sobre:

1. Cantidad de cal agregada, por frente de trabajo (túnel y/o estación), mensual y total añadida, valor unitario, mensual y total cancelado por este rubro, desde que se deposita el material en las escombreras, hasta la presente fecha;
2. Detalle sobre el rubro por depósito de excedentes de excavación y demoliciones, por frente de trabajo (túnel y/o estación), donde conste el precio unitario, valor mensual y total cancelado, desde el inicio del depósito de escombros hasta la presente fecha,; cantidades de obra mensuales y total depositada, en el mismo periodo de tiempo;

3. Precio unitario por rubro de acarreo, valor mensual y total cancelado por la EPMMQ a CL1, así como la cantidad mensual y total transportada, por frente de trabajo (túnel o estación), desde el inicio hasta la presente fecha;
4. Informe del encargado de la EPMMQ que se encontraba de forma permanente o no en la escombrera de El Troje; con el respaldo del libro de obra u otro tipo de verificación, según se informó en la Comisión Especial de El Troje, en sesión del 20 de febrero de 2018 y que consta en el acta de la fecha referida;
5. Sitios donde actualmente se están disponiendo los escombros provenientes de la construcción del Metro; cantidades mensuales y totales entregadas, desde el inicio hasta la presente fecha;
6. Fiscalización, acciones administrativas y legales realizadas por la gerencia de la empresa, sobre los antecedentes mencionados.

Requerimiento que lo realizo en base de mi facultad de fiscalización de los actos públicos como lo manda el literal d) del artículo 88 del COOTAD.

A la espera de su respuesta, suscribo.

Cordialmente,



Susana Castañeda Vera

CONCEJAL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GE

CC. **Dr. Pedro Freire** / PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL EL TROJE
Ing. Carlos Páez / CONCEJAL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Ab. Diego Cevallos / SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO